



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

42ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 14 de enero de 2019

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky
General Director de Carabineros de Chile	Sr. Mario Rozas Córdoba
Subprefecto (J) de la Policía de Investigaciones de Chile,	Sra. Lorena Cuevas Hernández
Presidente del Colegio de Abogados de Chile	Sr. Arturo Alessandri Cohn
Subsecretario de Justicia	Sr. Juan José Ossa Santa Cruz
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Subsecretaria Prevención del Delito	Sr. Katherine Martorell Awad
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez
Jefa Dpto. Reinserción Social Juvenil, Min. Justicia y DDHH	Sra. Danae Fuentes Ferrera
Jefe (S) Dpto. Reinserción Social Adultos, Min. Justicia y DDHH	Sr. Raúl Schonthaler Juanicotena
Secretaría Ejecutiva	Sr. Alejandro Fernández González



Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Cuenta anual 2018.
2. Varios.

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida de parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, quien agradece la participación de todas las autoridades y/o sus representantes en esta instancia.

Primer punto de la tabla: Cuenta anual 2018

Informa el Secretario Ejecutivo de la Comisión, abogado Sr. Alejandro Fernández González, Jefe de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien divide su exposición en cinco partes, iniciando con el recuento de las sesiones realizadas durante el año 2018, continúa con el trabajo desarrollado por las Subcomisiones y las Comisiones Regionales y finaliza con la exposición de los principales puntos abordados durante el año 2018 y la planificación para el año 2019.

I. Subcomisiones:

En relación al trabajo realizado por las Subcomisiones, distingue aquellas cuya coordinación se encuentra radicada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y aquellas cuya coordinación está radicada en otros organismos públicos.

a) Subcomisiones cuya coordinación recae en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

i. Implementación de la Ley N° 21.057, de entrevistas grabadas en vídeo.

Objeto: Realizar la coordinación interinstitucional para la oportuna y correcta implementación de la ley N° 21.057

Principales avances:

1. Se reforzó sustancialmente el equipo de implementación.
2. Redacción y aprobación del Reglamento de la ley, actualmente en Contraloría pero se espera su pronta aprobación.
3. Determinación del cálculo del número óptimo de entrevistadores e intermediadores para la primera etapa de implementación de la Ley N° 21.057, que se entregó en la sesión anterior para la revisión de cada Institución.



4. Redacción de propuestas de protocolos, en su etapa final de revisión, para presentarlos a la aprobación de la Comisión. (letras a), h) e i) del artículo 31 de la Ley).
5. Creación de procedimiento de acreditación especial.
6. Elaboración de propuesta de Plan de capacitación y difusión de la Ley N° 21.057, actualmente en construcción.

Planificación 2019:

1. Necesidad de complementar implementación para primera etapa e iniciar coordinaciones para la segunda fase de implementación.
2. Definir el número de entrevistadores e intermediadores que las instituciones deben formar para una correcta implementación del sistema.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, sin que se presenten observaciones o comentarios sobre el trabajo realizado por esta Subcomisión.

ii. **ADN CODIS y Verificación de Identidad.**

Objeto:

- ADN CODIS: Mejorar los procesos del Sistema Nacional de Registro de ADN, con la finalidad de facilitar el ingreso de las huellas genéticas a uno de los cinco registros que lo componen, permitiendo así llevar a cabo el posterior cotejo de los mismos, ordenado con ocasión de una investigación criminal.
- Verificación de identidad: Establecer un protocolo de interoperabilidad entre Gendarmería de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación, que posibilite la identificación de los internos haciendo uso de los servicios biométricos.

Principales avances:

1. Coordinación entre el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificación y Gendarmería de Chile que permitió definir un procedimiento que permitió subsanar el retraso en el ingreso de las huellas genéticas al Registro de Condenados. Como resultado se ingresaron 25.788 huellas genéticas.
2. Coordinación entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y Gendarmería de Chile a fin de formalizar e implementar un protocolo de interoperabilidad para la verificación de identidad mediante los servicios biométricos.
3. Acuerdo de actualización del software CODIS a la versión 8.0 con FBI.
4. El Ministerio Público concluyó la capacitación de 605 fiscales, en la cual se hizo



énfasis especialmente, en la oportunidad en que se debe solicitar la determinación de la huella genética de una evidencia

Planificación 2019:

1. Coordinación para la instalación de la nueva versión 8.0 del software ADN CODIS y el otorgamiento de la capacitación respectiva.
2. Formalización y ejecución del protocolo de interoperabilidad para la verificación de identidad mediante los sistemas biométricos.
3. Coordinación entre el Ministerio Público y el Servicio de Registro Civil e Identificación para capacitar a los fiscales en el acceso a la base de datos de ADN mediante sus cuentas de la plataforma.
4. Potenciar los laboratorios de las Policías para la determinación de las huella genéticas que les sean solicitadas.

A continuación, el Ministro cede la palabra a los comisionados presentes, quienes luego de un intercambio de opiniones acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 1

1. Complementar la planificación del año 2019 de la Subcomisión ADN CODIS y Verificación de Identidad con la determinación de metas para levantar más información y poblar todos los registros de la base de datos ADN CODIS, especialmente, en materia de evidencias.
2. Presentar en la próxima sesión de la Comisión, para su aprobación, la propuesta de metas 2019.
3. Dar cuenta durante el año de los avances en el cumplimiento de las metas aprobadas por la comisión, obligación que, asimismo, tendrán todas las subcomisiones.

iii. **Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública.**

Objeto: Estudiar las propuestas del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública que requieren el pronunciamiento de la Comisión.

El trabajo se divide en dos mesas:

- a) Mesa notificaciones u otro tipo de comunicaciones en que intervienen las policías.
- b) Mesa informes y pruebas científicas en que intervienen los laboratorios de las policías.

Trabajos realizados año 2018:

1. Inicio de trabajo de recopilación de antecedentes de las Instituciones que intervienen



en las propuestas.

2. Mesa notificaciones: Análisis de factibilidad de la suscripción de protocolo común sobre notificaciones y otro tipo de comunicaciones entre Poder Judicial, Ministerio Público y las policías.
3. Mesa Pericias: Inicio de estudio técnico entre Servicio Médico Legal, Instituto de Salud Pública y las policías para levantar propuestas de brechas y posibilidades de trabajo.

Planificación 2019:

1. Ejecución de reuniones de trabajo.
2. Productos proyectados a Agosto 2019.

Sobre este punto, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la Subsecretaria de Prevención del Delito, Sra. Katherine Martorell Awad, quien informa a los presentes en relación al Acuerdo Nacional de Seguridad Pública y su desarrollo actual.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, sin que se presentes observaciones por parte de los Comisionados en torno al trabajo desarrollado por esta Subcomisión.

iv. Interconexión de inhabilidades del art. 372 Código Penal.

Objeto: Implementar la interoperabilidad entre Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile, respecto del cumplimiento de la obligación del art. 372 del Código Penal (informe de domicilio cada 3 meses), durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena, incumplimiento que es sancionado como una falta.

Posteriormente, y para abordar la arista del incumplimiento y oportuna persecución de la falta, se suma a esta Subcomisión el Ministerio público.

Trabajos realizados año 2018.

1. Se habilitó interconexión con GENCHI para informar cumplimiento de condena e inicio de obligación de informar en Carabineros.
2. Se pobló base de datos histórica
3. Se redacta Protocolo de Operatividad del Sistema, actualmente en revisión.
4. Sistema operativo en fase de prueba.
5. En octubre de 2018, se invita al Ministerio Público a fin de establecer los lineamientos que potencien la denuncia de los incumplimientos a la obligación dispuesta en el artículo 372 del Código Penal entre Carabineros de Chile y el Ministerio Público,



trabajándose propuestas de interconexión y contenido mínimo del parte.

Planificación 2019:

Productos proyectados: Suscripción de convenio interinstitucional.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, ratificando Carabineros de Chile el trabajo realizado por la subcomisión sin otras observaciones o comentarios por parte de los demás Comisionados al trabajo desarrollado por esta Subcomisión.

v. Encuentros Bilaterales de análisis de propuestas de modificación al sistema de justicia penal.

Objeto: Desarrollar reuniones bilaterales entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con diversos organismos públicos y privados a fin de recopilar antecedentes y propuestas de modificación al sistema de justicia penal.

Trabajo 2018:

1. Convocatoria oficial a diversos organismos públicos y privados.
2. Reuniones con:
 - Poder Judicial, Sr. Alejandro Soto, Director de la Dirección de Estudios de la Excm. Corte Suprema.
 - Ministerio Público, Sra. Francisca Werth, Directora Ejecutiva, y Sra. Nelly Salvo, Jefa de División de Estudios.
 - Defensoría Penal Pública (DPP), Sr. Humberto Romero, Jefe del Departamento de Estudios.
 - Asociación de Fiscales del Ministerio Público.
3. Insumos puestos a disposición de comisión asesora de reforma procesal penal. Comisión que entregó propuesta el 07 de enero pasado.

Planificación 2019:

1. Difusión de propuesta entregada por comisión asesora de reforma procesal penal a los comisionados para su revisión y levantamiento de observaciones y comentarios.
2. Marzo, recopilación y sistematización de las observaciones de los Comisionados, para posteriormente presentar a la Comisión como informe de esta.

En relación al trabajo desarrollado por esta Subcomisión, los comisionados unánimemente acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 2

Revisar los informes que remitirá el encargado de la Subcomisión “Encuentros bilaterales de análisis de propuestas de modificación al sistema de justicia penal” y presentar sus observaciones o comentarios hasta marzo del año 2019.

b) Subcomisiones cuya coordinación recae en otros organismos públicos:

i. Diagnóstico y objetivos en la investigación penal.

Creada en sesión del 17 de diciembre del año 2018.

Subcomisión liderada por el Ministerio Público.

Objeto: No sólo cumplir con la entrega de información, definición de objetivos y construcción de plan común de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.931, sino que ir más allá teniendo en consideración el mandato de la Comisión en pos de potenciar el cumplimiento de los fines del sistema de justicia penal, por lo mismo se integran otras instituciones a las establecidas en la Ley N° 20.931, como por ejemplo Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y otros, todos intervinientes en el proceso penal.

El trabajo de esta Subcomisión se ha dividido en dos partes, vinculadas entre sí:

- Mesa Diagnóstico y objetivos en la investigación penal propiamente tal.
- Mesa Plan Anual de Capacitación Interinstitucional, que se encargará de su elaboración, ejecución y posterior seguimiento.

Planificación 2019: Primer reporte: marzo 2019.

A continuación y luego de un debate entre los comisionados presentes, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 3

1. Ratificar la invitación a participar en esta subcomisión al Ministerio del Interior y Seguridad Pública e incluir también a la Subsecretaría para la Prevención del Delito.
2. Realizar el cambio de nombre de la subcomisión que refleje los objetivos de la misma, esto es, no sólo acotado a la persecución penal sino que a la revisión del funcionamiento del sistema de justicia en su conjunto, más allá de la obligación dispuesta en el artículo 15 de la Ley N° 20.931.



ii. Interconexión de Resoluciones Judiciales.

Subcomisión liderada por el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Objeto: trabajar materias informáticas y de interconexión, destinada a adoptar las medidas necesarias para el adecuado traspaso de información a las distintas Instituciones a través de sus plataformas y mejorar el poblamiento de los sistemas.

Para lo anterior se trabaja en la habilitación de repositorios en el Poder Judicial:

1. Órdenes y contraórdenes (terminado operativo).
2. Penas Sustitutivas (Habilitada entre Gendarmería de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación, Poder Judicial y Ministerio Público).
3. Medidas Cautelares (En implementación, desarrollada la consulta pero no en uso).
4. Suspensión condicional del procedimiento (Se implementó el envío de suspensión de licencia de conducir al Servicio de Registro Civil e Identificación, en desarrollo).

Trabajo 2018:

Durante el año 2018, principalmente se han abocado a trabajar con el Servicio de Registro Civil e Identificación mejorando la interconexión tanto en materia de registro de condenas como de inhabilidades para trabajar con menores de edad, haciendo una revisión de los datos y en general una mejora continua de los procesos de comunicación de información desde el Poder Judicial hacia el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Planificación 2019:

1. A trabajar con Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel):
 - Mejorar el flujo de interconexión respecto al estado de los procesos internos de revisión que maneja el SRCel. Plazo: febrero de 2019.
 - Analizar la factibilidad de automatizar la auditoría de revisión de sentencias con inhabilidades. Plazo: abril 2019.
 - Revisar el plazo máximo 30 días en el ingreso de la información de una resolución judicial a la base del Servicio de Registro Civil.
2. Otras instituciones
 - Servicio de interconexión con Ministerio Público, Carabineros y SENAME, mejorando la interconexión actual en varios procesos. Incorporando materia de medidas cautelares.
 - Servicio de interconexión con Gendarmería de Chile, mejorando los procesos actuales e incorporando nuevos procesos que aún se manejan en formato de correo electrónico con los tribunales.



En relación a esta Subcomisión, la Subsecretaría para la Prevención del Delito hace presente la necesidad de aunar esfuerzos y coordinaciones entre el trabajo que desarrolla esta subcomisión y el que se encuentran desarrollando en el Banco Unificado de Datos (BUD), especialmente en la implementación del “Alerta BUD” que permite a las policías consultar en línea si hay órdenes de detención pendientes cuando hacen los controles de identidad.

En consideración a lo expuesto, y luego de un intercambio de opiniones de los comisionados, estos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 4

1. Invitar a participar en la Subcomisión Interconexión de resoluciones judiciales a la Subsecretaría para la Prevención del delito.
2. Complementar la planificación del año 2019 de la Subcomisión con la coordinación del trabajo que se encuentran desarrollando en el BUD.

iii. Bienes incautados y decomisados

Objeto: facilitar la subasta de vehículos motorizados y bienes inmuebles que han sido decomisados e incautados a propósito de lo dispuesto en la Ley N°20.000.

Trabajos realizados:

1. Convenio entre la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP) y el Servicio de Registro Civil e Identificaciones para facilitar la cancelación de inscripción de vehículos.
2. Mesa operativa DICREP / Ministerio Público para vehículos imposibles de identificar y aquellos sin valor comercial.
3. Interconexión entre Ministerio Público y Poder Judicial para la información de bienes inmuebles.
4. Nuevas instrucciones de Fiscal Nacional del Ministerio Público para el aseguramiento patrimonial por acuerdos con Tesorería General de la República.

Esta Subcomisión no ha sesionado durante el año 2018, por lo cual su continuidad se somete a la determinación de la Comisión, quien luego de un intercambio de opiniones, especialmente del Ministerio Público, quien realza la importancia de esta Subcomisión, se acuerda por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Acuerdo N° 5:

1. Retomar el trabajo de esta subcomisión, que liderará el Ministerio Público.
2. Presentar a la Comisión propuesta de cómo reactivar el trabajo, levantando diagnóstico, objetivos claros y metas para el año 2019.



II. Comisiones Regionales:

Continúa el Secretario Ejecutivo su exposición informando en relación al trabajo realizado por las Comisiones Regionales, indicando primeramente que estas han sesionado regularmente, incluida la reciente región del Nuble.

Indica que, con objeto de realizar la coordinación nacional del trabajo de la Comisión, se realizaron las siguientes acciones:

- Oficio ordinario del Subsecretario de Justicia a los Secretarios Regionales Ministeriales, presidentes de las Comisiones Regionales, instruyendo sobre la importancia de la comisión y el cumplimiento de sus objetivos.
- Video conferencias destinadas a informar sobre las acciones realizadas por la Comisión Nacional y sus principales lineamientos.
- Sistematización de los informes semestrales de las Comisiones Regionales

Las principales materias revisadas por las Comisión Regionales fueron las siguientes:

- Condiciones carcelarias.
- Acceso a la Justicia – situación de zonas lejanas y posibilidad de audiencias por video conferencia.
- Implementación de la Ley N° 21.057.
- Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD).
- Procedimiento de traslados y expulsión de extranjeros.
- Seguridad Pública.

En relación a las Comisiones Regionales, y sin perjuicio de mantener el trabajo que se está realizando hasta ahora, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos propone desarrollar un flujo de información más permanente con dichas instancia que nos permita visibilizar el trabajo que están ejecutando y levantar los puntos críticos que detecten en su ejercicio y como han avanzado, sometiendo a consideración de los presentes la posibilidad de subir esta información a la página web institucional. Asimismo, los comisionados levantan la posibilidad de invitar a las sesiones de la Comisión a algunas regiones dando la oportunidad que expongan.

En consideración a lo expuesto, los comisionados por unanimidad de los presentes acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 6

Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión levantar propuesta para integrar de manera más permanente el trabajo desarrollado por las Comisiones Regionales y presentar en la próxima sesión de la Comisión.

III. Trabajo Comisión Nacional año 2018:

A continuación, se da cuenta de las principales líneas de acción desarrolladas en el año 2018:

1. Septiembre 2018, asume como Secretario Ejecutivo, el nuevo Jefe de la División de Reinserción Social.
2. Se retoma trabajo con subcomisiones: se realiza un análisis del objeto y pertinencia de cada una de ellas, reactivándose sus sesiones.
3. Se retoma trabajo de seguimiento y coordinación con las Comisiones Regionales.
4. Se levanta listado de materias relevantes para el conocimiento y estudio de la comisión.
5. Se suben actas y mantiene actualizada información disponible en página web.

IV. Plan de trabajo Comisión Nacional año 2019:

Para finalizar, se informa los puntos prioritarios de trabajo para el año 2019:

1. Levantamiento de materias para conocimiento de la comisión.
2. Aumento de la reportabilidad periódica a la Comisión:
 - Trimestral del trabajo de las Subcomisiones.
 - Semestral de las Comisiones Regionales.
3. Visitas o videoconferencias de retroalimentación con Comisiones Regionales.
4. Ejecución del Plan anual de Capacitación Interinstitucional de la Ley 20.931.

Terminada la exposición, los presentes agradecen la presentación y la importancia del mapa completo del trabajo que desarrolla la Comisión en sus distintas fases, solicitando se deje plasmado en el acta la planificación del trabajo 2019 de cada subcomisión.

Segundo punto de la tabla:

Varios:

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, hace presente los siguientes puntos:

- a) Informa que la próxima sesión se llevará a cabo en el mes de marzo de 2019, donde se avanzará en las siguientes materias:
 - Se presentará para la decisión de la Comisión, la propuesta de objetivos comunes y el plan de trabajo a desarrollar durante el año 2019, basado en un nuevo diagnóstico elaborado bajo los parámetros entregados por la Comisión en la sesión anterior.
 - Además, se presentará la propuesta del Plan Anual de Capacitación Interinstitucional de acuerdo al mandato de la ley N° 20.931.



- La Subcomisión de Interconexiones Judiciales presentará propuesta en torno a la problemática informada por el representante del Poder Judicial en relación al posible desfase de 30 días en el ingreso de la información de una resolución judicial a la base del Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - Revisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.
- b) Recuerda que en la reunión anterior se entregó, para la revisión y decisión en esta sesión, el cálculo del número óptimo de entrevistadores e intermediadores para la primera etapa de implementación de la Ley N° 21.057, documento elaborado por la Subcomisión de Implementación de la Ley N° 21.057 en la que participan los representantes de cada uno de los intervinientes.

Consultados todos los presentes, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°7

Ratificar el cálculo del número óptimo de entrevistadores e intermediadores para la primera etapa de implementación de la Ley N° 21.057 entregado en la sesión anterior.

- c) A continuación, señala que se envió a los correos electrónicos de los Comisionados el acta de la sesión anterior, sin recepción de observaciones, por lo tanto, con la venia de la unanimidad de los comisionados presentes se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 8

Aprobar acta de la sesión ordinaria anterior, del 17 de diciembre de 2018.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-